



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto licencia Francisco Ferrer

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La nota presentada por Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, Francisco Ferrer, Legajo N° 1779, D.N.I. 35.173.596, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita una Licencia en sus funciones como Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos de la Municipalidad de Crespo desde el día 17 de julio hasta el 19 de julio inclusive del corriente.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Disponese otorgar al Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, Francisco Ferrer, Legajo N° 1779, D.N.I. 35.173.596 una Licencia Ordinaria desde el día 17 de julio hasta el 19 de julio inclusive del corriente.

Art.2º.- Desígnase en su reemplazo y mientras dure la ausencia del Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, a la Agente Municipal Lilian Caballero, Legajo N° 1.541, D.N.I. 32.722.004, con todas las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.3º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, al Área de Informática y Redes, a Contaduría, a Suministros y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

